

**VISTOS:** El Memorando N° 000501-2024-PROMPERÚ/DO de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, el Informe N° 000153-2024-PROMPERÚ/GG-ORH y el Informe N° 233-2024- PROMPERÚ/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispone que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior dependen funcional, administrativa y orgánicamente de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000210-2023-PROMPERU/PE, se aprobó el desplazamiento de los Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior, entre ellos, el señor Álvaro Gustavo Silva Santisteban Ferraro, como Consejero Económico Comercial en la OCEX Los Ángeles (Estados Unidos de América);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000052-2024-PROMPERU/PE, se encargaron las funciones de las OCEX Los Ángeles y Houston al señor Max Francisco Rodríguez Guillén, CEC de la OCEX Miami (Estados Unidos de América);

Que, mediante documento de Vistos, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior solicita se encarguen las funciones de la OCEX Houston (Estados Unidos de América), al señor Álvaro Gustavo Silva Santisteban Ferraro, Consejero Económico Comercial en la OCEX Los Ángeles (Estados Unidos de América);

Que, el numeral 6.2.3 de los Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, establecidos en la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 112-2021-PROMPERÚ/GG, señala que la encargatura de una OCEX se efectúa, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, a fin de que otro Consejero Económico Comercial – CEC asuma temporalmente la gestión de una OCEX, en adición a sus propias funciones y a propuesta de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE; la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas Medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas; la Directiva N° 004-2021-

PROMPERÚ/DO, Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 112-2021-PROMPERÚ/GG; y, la Resolución Ministerial N° 120-2024-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000052-2024-PROMPERU/PE a partir del 13 de mayo de 2024.

**Artículo 2.-** Encargar con eficacia anticipada a partir del 13 de mayo de 2024, las funciones de la Oficina Comercial de Perú en el Exterior con sede en Houston (Estados Unidos de América), al señor Álvaro Gustavo Silva Santisteban Ferraro, Consejero Económico Comercial en la OCEX Los Ángeles (Estados Unidos de América), en tanto se designe a su titular.

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado digitalmente  
**CLARICIA TERESA TIRADO DIAZ**  
Presidenta Ejecutiva